Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2016 "CONSTRUCCIÓN DE MURALLA, VEREDA Y PLAZOLETA – SEGUNDO LLAMADO" – ID N° 308.932

En la ciudad de Asunción, a los 12 días del mes de diciembre de 2016, en la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio Público, sito en Chile e/ Jejui e Ygatimi, siendo las 07:25 horas, se reúnen los integrantes del comité de evaluación de ofertas de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2016 "CONSTRUCCIÓN DE MURALLA, VEREDA Y PLAZOLETA – SEGUNDO LLAMADO"**, integrado por las siguientes personas: **Lic. Pablo Vargas**, director general de Administración y Finanzas; **Econ. Guido Burgos**, director de la Unidad Operativa de Contratación; **Lic. Oscar Sosa**, director financiero; **Lic. Isabel Troche Aranda**, directora administrativa; **Econ. Walter Speranza**, director de Centros Regionales; **Lic. Justo Valdez**, director de Patrimonio; **Abog. Patricia Sánchez**, directora del Programa de Acompañamiento y Protección a Testigos y Víctimas en Procesos Penales; **Abog. Lourdes Garcete**, relatora fiscal; **Ing. Adaberto Benítez**, director de Obras y Proyectos; y **Lic. Daimen Doldán,** coordinador de la Unidad Operativa de Contratación, conformado por Resolución F.G.E. n° 6254 de fecha 15 de noviembre de 2016, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1) Metodología de la evaluación.
2) Verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
3) Análisis de las observaciones realizadas durante el acto de apertura de ofertas.
4) Verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación de carácter formal.
5) Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 "Metodología de Evaluación".
6) Recomendación.

Se da tratamiento al primer punto del orden del día establecido: Metodología de evaluación.

El econ. Guido Burgos, mociona que se de cumplimiento a lo establecido en el artículo 61 del Decreto nº 21909/03, donde se establece la metodología de evaluación. Para ello se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación:

Art. 61. Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:

1- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2- Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.
3- Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
4- En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.

Una vez concluida la lectura, la Metodología de Evaluación mocionada, es aprobada por los presentes.
Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento al segundo punto del orden del día, verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley nº 2051 "De Contrataciones Públicas", según los siguientes cuadros:

a. Formulario de la Oferta debidamente completado y firmado por el oferente.	
EMTEC de Jorge Cáceres	Presenta formulario de oferta, folios 1 al 6. **Cumple.**
INTEC INGENIERÍA S.A.E.	Presenta formulario de oferta, folios 2 al 6. **Cumple.**

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ing. Adaberto Benítez A.
Director de Obras y Proyectos
Ministerio Público

Econ. Guido F. Burgos
Director U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche
Directora Administrativa
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abg. Lourdes Garcete
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Director de Patrimonio
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Patricia Sánchez
Dir. de Protección a Testigos
Comité de Evaluación
Ministerio Público

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2016 "CONSTRUCCIÓN DE MURALLA, VEREDA Y PLAZOLETA – SEGUNDO LLAMADO" – ID N° 308.932

CONSTRUCTORA AGUAS & MINAS de Domingo Marselli Rivela	Presenta formulario de oferta, folios 2 al 6. **Cumple.**
CONSERMAR de Mariela Molas	Presenta formulario de oferta, folios 1 al 4. **Cumple.**
LM CONSTRUCCIONES de Nelson Monges	Presenta formulario de oferta, folios 2 al 5. **Cumple.**
b. Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida del 5% sobre el total del total de su oferta, y vigencia desde el 05/12/2016 hasta el 03/05/2017.	
EMTEC de Jorge Cáceres	Presenta póliza nº 59.1501.0000416.0000 de Royal Seguros S.A. – Monto asegurado: Gs. 20.000.000 – Monto requerido según su oferta: G. 14.744.513. Vigencia desde el 05/12/2016 al 14/05/2017 – folios 242 al 246. **Cumple.**
INTEC INGENIERÍA S.A.E.	Presenta póliza nº 31.1508.0008136.0000 de Grupo General de Seguros S.A. – Monto asegurado: G. 20.000.000 – Monto requerido según su oferta: G. 15.975.508. Vigencia desde el 05/12/2016 al 04/05/2017 – folios 8 al 14. **Cumple.**
CONSTRUCTORA AGUAS & MINAS de Domingo Marselli Rivela	Presenta póliza nº 007.1501.025386/000 de La Consolidada S.A. de Seguros – Monto asegurado: G. 20.000.000 – Monto requerido según su oferta: G. 17.101.699. Vigencia desde el 05/12/2016 al 14/05/2017 – folios 6 al 10. **Cumple.**
CONSERMAR de Mariela Molas	Presenta póliza nº 007.1501.025406/000 de La Consolidada S.A. de Seguros – Monto asegurado: G. 20.000.000 – Monto requerido según su oferta: G. 17.191.805. Vigencia desde el 05/12/2016 al 24/05/2017 – folio 5. **Cumple.**
LM CONSTRUCCIONES de Nelson Monges	Presenta póliza nº 007.1501.025384/000 de La Consolidada S.A. de Seguros – Monto asegurado: G. 22.500.000 – Monto requerido según su oferta: G. 17.400.000. Vigencia desde el 05/12/2016 al 14/05/2017 – folios 7 al 9. **Cumple.**
c. Documento que acredite la identidad del oferente y representación del firmante de la oferta.	
EMTEC de Jorge Cáceres	Presenta copia de la cédula de identidad de Jorge Cáceres, quien se constituye como propietario de la firma y firmante de la oferta – folio 87. **Cumple.**
INTEC INGENIERÍA S.A.E.	Se constata en el sipe la escritura de transformación de la firma Intec Ingeniería S.A.E., que en su art. 20 establece: *"…atribuciones del presidente: cumplir y hacer cumplir los Estatutos y Resoluciones del Directorio; ejercer la representación legal de la empresa…"*; además se constata el Acta de Asamblea nº 01/2016 en el cual es designado presidente al señor Julio Vicente Ullón Espínola, quien se constituye como firmante de la oferta – constancia nº 1431470 – folio 17. **Cumple**
CONSTRUCTORA AGUAS & MINAS de Domingo Marselli Rivela	Presenta la cédula de identidad de Domingo Marcelli Rivela, quien se constituye como propietario de la firma y firmante de la oferta – folio 19. **Cumple.**
CONSERMAR de Mariela Molas	Presenta la cédula de identidad de Mariela Molas, quien se constituye como propietaria de la firma y firmante de la oferta – folio 8. **Cumple.**
LM CONSTRUCCIONES de Nelson Monges	Presenta la cédula de identidad de Nelson Monges, quien se constituye como propietario de la firma y firmante de la oferta – folio 12. **Cumple.**
d. Declaración jurada del Art. 40 y Declaración de Integridad del Art. 20, Resolución Nº 330.	
EMTEC de Jorge Cáceres	Se constata en el sipe la declaración jurada del art. 40 – constancia nº 1431734 – folio 86. **Cumple.**
INTEC INGENIERÍA S.A.E.	Se constata en el sipe la declaración jurada del art. 40 – constancia nº 1431470 – folio 17. **Cumple.**
CONSTRUCTORA AGUAS & MINAS de Domingo Marselli Rivela	Se constata en el sipe la declaración jurada del art. 40 – constancia nº 1431243 – folio 23. **Cumple.**
CONSERMAR de Mariela Molas	Presenta la declaración jurada del art. 40 – folio 7. **Cumple.**
LM CONSTRUCCIONES de Nelson Monges	Presenta la declaración jurada del art. 40 – folio 15. **Cumple.**
e. Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC).	
EMTEC de Jorge Cáceres	Se constata en el sipe la cédula tributara y la constancia de inscripción en el RUC – constancia n° 1431734 – folio 86. **Cumple.**
INTEC INGENIERÍA S.A.E.	No aplica para oferentes individuales que sean personas jurídicas.
CONSTRUCTORA AGUAS & MINAS de Domingo Marselli Rivela	Se constata en el sipe la cédula tributara y la constancia de inscripción en el RUC – constancia n° 1431243 – folio 23. **Cumple.**
CONSERMAR de Mariela	Presenta la cédula tributara y la constancia de inscripción en el RUC – folios 9 al 11.

Ing. Adalberto Báez A.
Director General de Obras y Proyectos
Ministerio Público

Lic. Damen Doldán
Coordinador - UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche
Directora Administrativa
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Guido Fernandez
Director de Planificación
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Patricia Sánchez
Dir. de Protección a Testigos
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Lourdes Garcete
Asistora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Director de Patrimonio
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2016 "CONSTRUCCIÓN DE MURALLA, VEREDA Y PLAZOLETA – SEGUNDO LLAMADO" – ID N° 308.932

Molas	**Cumple.**
LM CONSTRUCCIONES de Nelson Monges	Presenta la cédula tributara y la constancia de inscripción en el RUC – folios 13 al 14. **Cumple.**

Evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley 2051/03 *De Contrataciones Públicas.*

A fin de complementar la información proporcionada en la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en los incisos a) y b) del art. 40 de la Ley 2051/03, el comité de evaluación ha solicitado mediante memorando UOC nº 2726 de fecha 6 de diciembre de 2016 a la Dirección de Gestión del Talento Humano del Ministerio Público, su colaboración para proveer información referente a los oferentes presentados en el presente proceso licitatorio, a través de la base de datos del SINARH, según el siguiente detalle:

Oferente	Socios, Propietarios y/o Representante/s Legal/es	C.I.N.º
Intec Ingeniería S.A.E.	Julio Ullón Brizuela (miembro de la sociedad)	1.242.171
	Alcides José Cáceres Vargas (miembro de la sociedad)	942.772
	Carolina Ullón Brizuela (miembro de la sociedad)	1.421.588
	Julio Ullón Espínola (miembro de la sociedad y firmante de la oferta)	102.279
LM CONSTRUCCIONES	Nelson Monges (propietario y firmante de la oferta)	583.272
CONSERMAR	Mariela Molas (propietaria y firmante de la oferta)	3.200.078
CONSTRUCTORA AGUAS & MINAS	Domingo Marcelli Rivela (propietario y firmante de la oferta)	526.201
EMTEC	Jorge Cáceres (propietario y firmante de la oferta)	863.679

La Dirección de Gestión del Talento Humano ha remitido lo solicitado, mediante el memorándum nº 7527/2016 de fecha 12 de diciembre de 2016.

De acuerdo al análisis realizado para determinar si las firmas oferentes se hallan comprendidos en los presupuestos de los incisos a) y b), se pudo constatar que no figuran actualmente en la base de datos del SINARH, como funcionarios públicos activos, por lo cual las ofertas son aceptadas para continuar con la evaluación.

Ing. Adalberto Benítez A.
Director de Obras y Proyectos
Ministerio Público

CONCLUSION DE LA REVISION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES

Todas las empresas oferentes cumplen con todos los documentos sustanciales, y pasan a la siguiente etapa de la evaluación.

Análisis de las observaciones realizadas durante el acto de apertura de ofertas

Abg. Lourdes Garcete
Registra Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

La representante de la empresa Aguas & Minas manifiesta con respecto a la empresa Conserm que faltan en su carpeta varios documentos, entre ellos los formularios 3, 5, 6, 7, 8 y 9, copia de estatutos y patente comercial.

Lic. Daimen Dolder L.
Coordinador
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Al respecto, el comité de evaluación deja constancia que los documentos observados son de carácter formal, los cuales pueden ser requeridos por la convocante durante la etapa de evaluación. Por otro lado, la patente comercial no es un requisito solicitado en el pliego de bases y condiciones.

REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS FORMALES QUE COMPONEN LA OFERTA
SECCIÓN VII. ANEXOS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Lic. Isabel Troche
Directora Administrativa
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Se adjunta como anexo n° 1, el informe de la revisión de los documentos formales que componen la oferta.

Lic. Pablo Ortiz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Guido F. Burgos
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Director de Patrimonio
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Patricia Sánchez
Dir. de Protección a Testigos
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2016 "CONSTRUCCIÓN DE MURALLA, VEREDA Y PLAZOLETA – SEGUNDO LLAMADO" – ID N° 308.932

ANÁLISIS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

Posteriormente el comité de evaluación de ofertas pasa al punto nº 2 del artículo 61 – Metodología de Evaluación "Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias".

Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

Se deja constancia de que las empresas **Intec Ingeniería S.A.E., Constructora Aguas y Minas de Domingo Marcelli, y Consermar de Mariela Molas** han incurrido en un error aritmético en la sumatoria total de los ítems de la lista de precios de sus Formularios de Ofertas, subsanables en conformidad a lo establecido en el art. 26 de la Ley 2051/03.

Oferente	Monto total de la oferta Gs.	Monto total corregido Gs.
INTEC INGENIERÍA S.A.E.	319.501.150	319.501.149
CONSTRUCTORA AGUAS & MINAS de Domingo Marcelli	342.034.108	342.033.970
CONSERMAR de Mariela Molas	343.835.133	343.836.108

Planilla de Precios

EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA Gs.
EMTEC de Jorge Cáceres	294.890.258
INTEC INGENIERÍA S.A.E.	319.501.149
CONSTRUCTORA AGUAS & MINAS de Domingo Marcelli Rivela	342.033.970
CONSERMAR de Mariela Molas	343.836.108
LM CONSTRUCCIONES de Nelson Monges	348.000.000

Ing. Adalberto Báez A.
Director de Obras y Proyectos
Ministerio Público

Análisis del certificado de origen nacional

Primeramente, el comité de evaluación, trae a consideración la Resolución n° 1.560 emitido en fecha 30 de noviembre de 2016, por el Ministerio de Industria y Comercio *POR LA CUAL SE MODIFICA Y AMPLIA EL ANEXO III, NUMERAL 5 DE LA RESOLUCIÓN N° 1.212 DE FECHA 6 DE NOVIEMBRE DE 2012, "POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN N° 74 DE FECHA 3 DE FEBRERO DE 2012 Y AMPLIA LA RESOLUCIÓN N° 193 DEL 12 DE MARZO DE 2012, ESTABLECIENDO NUEVOS PROCEDIMIENTOS PARA LA EMISIÓN DEL CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY N° 4.558/2011"*, en la que en el *CONSIDERANDO* expresa: *"…se dispondrá que los certificados de origen nacional, sean emitidos en forma electrónica,* ***otorgándoles a los mismos el carácter de documento electrónico con plena validez a los efectos para los cuales fueron emitidos*** *de conformidad a lo establecido en la ley n° 4.558/2011, los artículos 2 inciso de la ley n° 4.017/2010 y artículo 2° de su decreto reglamentario…"* (el resaltado es nuestro), y que *RESUELVE* en sus artículos 2° y 3°, cuanto sigue:

> **Artículo 2°.** Establecer que los certificados de origen nacional, serán emitidos en forma electrónica a través del módulo correspondiente del Sistema Ventanilla Única de Exportación VUE (www.vue.org.py).
>
> **Artículo 3°.** Disponer, que la Dirección General del Sistema VUE, habilite una consulta donde se visualicen los certificados de origen nacional autorizados por el Ministerio de Industria y Comercio en la página web www.mic.gov.py, en el link correspondiente de acceso a consultas. Para el caso de Contrataciones Directas, las consultas serán realizadas por el RUC de la empresa; no obstante, en las Licitaciones Públicas las consultas serán realizadas por el ID de llamado.

Lic. Daimen Dominguez
Coordinador de Evaluación
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche
Directora Administrativa
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Guido F. Burgos
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Patricia Sánchez
Dir. de Protección a Testigos
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Director de Patrimonio
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abg. Lourdes Garcete
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2016 "CONSTRUCCIÓN DE MURALLA, VEREDA Y PLAZOLETA – SEGUNDO LLAMADO" – ID N° 308.932

Seguidamente, el comité de evaluación procedió, en cumplimiento a lo referente al punto: ***10.- Margen de preferencia*** de la Sección II – Criterios de Evaluación y Calificación, a solicitar a todos los oferentes, cuanto sigue:

A la firma **EMTEC de Jorge Cáceres**, mediante nota nº 237 de fecha 6 de diciembre de 2016, recibida por Ricardo Moreno, en fecha 7 de diciembre del corriente;

- Certificado de origen nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio.

En el plazo establecido, la empresa remitió:

- Certificado de origen de producto y empleo nacional n° 10.756, por el servicio de construcción de obras civiles, el cual fue emitido en forma electrónica a través del módulo correspondiente del Sistema Ventanilla Única de Exportación VUE, en fecha 07 de diciembre de 2016 (ver ilustración n° 1).

CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

CERTIFICADO Nº 10756 **ID: 308932**
CONVOCANTE MINISTERIO PUBLICO

La Dirección General de Fomento Industrial dependiente de la Subsecretaria de Estado de Industria del Ministerio de Industria y Comercio certifica que el servicio:

SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES

De la firma " **CACERES ROJAS JORGE ROLANDO** " cuya solicitud obra en poder de esta Dirección, cumple con los requisitos establecidos en el Art. 3º de la Ley 4558/2011 para cuyo efecto se consignan los datos pertinentes

RAZON SOCIAL : CACERES ROJAS JORGE ROLANDO
RUC Nº : 8636796
DEPARTAMENTO : CENTRAL **CIUDAD :** SAN LORENZO
DIRECCION : ANDRÉS BARBERO C/ CRUZ ROJA PARAGUAYA
ACTIV.ESPECIFICA : Servicios de construcción de edificios comerciales
REPSE : 000056

Por tanto, habiendo dado cumplimiento al procedimiento establecido en el Art. 4, Inciso "e" del Decreto Reglamentario Nº 9649, concordante con el Art. 3, Inciso "c" de la Ley Nº 4558/2011;

CERTIFICAMOS: que en base a la documentación presentada por la firma **CACERES ROJAS JORGE ROLANDO** , la actividad " **SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES** " es considerada:

SERVICIO DE ORIGEN NACIONAL

EL PRESENTE DOCUMENTO SERÁ VÁLIDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA EL ID ARRIBA MENCIONADO.

A pedido de la firma interesada se expide el presente certificado en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los siete días del mes de diciembre del año dos mil diez y seis.

TRAMITACION ELECTRONICA POR EL SISTEMA VUE (VENTANILLA UNICA DE EXPORTACION)

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ing. Adalberto Espinoza A.
Director de Obras y Proyectos
Ministerio Público

Ilustración n° 1.

www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.show

Aplicaciones | Web Ministerio Publi. | Importado desde Fire | Importado de Interne | I need someone to u | Ver El exótico Hotel

VUE Ventanilla Única de Exportación — Ministerio de Industria y Comercio — Gobierno Nac

Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	10756	308932	363499	VerCertificado	Autorizado	07/12/2016 11:25:18	8636796	CACERES ROJAS JORGE ROLANDO

Ilustración

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche
Directora Administrativa
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Guido F. Burgos
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Patricia Sánchez
Dir. de Protección a Testigos
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Courtney Garcete
Relator Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Director de Patrimonio
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2016 "CONSTRUCCIÓN DE MURALLA, VEREDA Y PLAZOLETA – SEGUNDO LLAMADO" – ID N° 308.932

Conclusión: la empresa **EMTEC de Jorge Cáceres,** presenta el certificado de origen nacional, pero el mismo no se encuentra vigente al momento de la apertura de ofertas, por lo cual no podrá, eventualmente, beneficiarse con el margen de preferencia, de conformidad a la legislación vigente.

Al respecto, el comité de evaluación deja constancia de que verificando el documento presentado se observa que la fecha de expedición del mismo es el 07 de diciembre del año 2016, mientras que el acto de presentación y apertura de ofertas fue realizada el 05 de diciembre del corriente. Conforme puede observarse existe un lapso de 2 (dos) días entre la apertura de ofertas y la emisión del certificado, con lo cual no puede decirse que la firma oferente haya estado en cumplimiento con la obligación establecida en la carta de invitación.

En ese sentido, siendo la fecha de apertura de ofertas (05/12/2016) anterior a la emisión del certificado (07/12/2016), éste no resulta susceptible de ser utilizado en el marco del procedimiento ya iniciado.

Por otro lado, el comité de evaluación ha verificado la fecha de autorización del certificado a través de la página web www.vue.org.py (ver ilustración n° 2), donde se confirma la fecha de expedición del mismo.

Resulta fundamental aclarar que el carácter de los documentos formales no implica una dispensa en cuanto a su cumplimiento, sino la posibilidad de que los oferentes presenten posteriormente documentos que no hayan sido adjuntos a la oferta, al momento del acto de apertura de ofertas, siempre que los oferentes ya se encontraren en cumplimiento con lo requerido en la ley, y el pliego de bases y condiciones al momento efectivo de la apertura.

A la firma **Intec Ingeniería S.A.E.**, mediante nota nº 240 de fecha 6 de diciembre de 2016, recibida por Carolina Ortiz, en fecha 6 de diciembre del corriente;

- Certificado de origen nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio.

En el plazo establecido, la empresa no ha remitido lo solicitado por el comité de evaluación.

Conclusión: la empresa **Intec Ingeniería S.A.E.,** no presenta el certificado de origen nacional, por lo cual no podrá eventualmente, beneficiarse con el margen de preferencia, de conformidad a la legislación vigente.

A la firma **CONSTRUCTORA AGUAS & MINAS de Domingo Marcelli Rivela**, mediante nota nº 239 de fecha 6 de diciembre de 2016, recibida por Domingo Marcelli, en fecha 6 de diciembre del corriente;

- Certificado de origen nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio.

Ing. Ernesto Sánchez A.
Director de Obras y Proyectos
Ministerio Público

En el plazo establecido, la empresa remitió:

- La liquidación de tasa, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, para la emisión de certificado de origen de producto y empleo nacional, acompañado del comprobante de pago, de fecha 09 de diciembre de 2016 (ver ilustraciones n° 3 y 4).

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

LIQUIDACION DE TASA

INSTITUCIÓN: MIC - INDUSTRIA

Nro. Liquidación : 543073 — ** Informar este Nro. para realizar el pago. ** Realizar consulta por Nro. Liquidación

OBSERVACIÓN : **NO SE DEBE REALIZAR DEPOSITO, PAGAR DIRECTAMENTE LA LIQUIDACIÓN
Empresa : 5262011 MARCELLI RIVELA DOMINGO
Despachante : BBBB999999Z
Nro. Solicitud : 364296
Tipo Liquidación : C.ORIGEN NACIONAL, Numero: 364296
Fecha Emisión : 09/12/2016
Estado Liquidacion : Ingresado, MIC(CAJA)
Fecha de Pago : Usuario Pago :
ID Pago :

DETALLE LIQUIDACION

Concepto	Valor Liquidación	Cantidad	Unid.Medida
Emisión de Certif. de Origen de Producto y Empleo Nacional, sin Registro MiPymes	226.674,00	3,00	Jornal
TOTAL :	226.674,00		

El pago se puede realizar a través de estos Bancos:
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

Ilustración n° 3

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche
Directora Administrativa
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Patricia Sánchez
Dir. de Protección a Testigos
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Guido F. Burgos
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Director de Patrimonio
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abg. Lourdes Garcete
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

```
-<<-1-$---...%.........................
..........
Banco Nacional de Fomento      9/12/16
Mercado 4
RUC 80000856-1
Tel:419-1000 Dir: Ind.Nac. y Cerro Corá
         COBRO DE TASAS MIC-VUE
Tel:616-3000 Dir: Mcal. Lopez 3333
RUC MIC 80009022-5
         LIQUIDACION NORMAL
   Liquidación Nro.              543.073

     RUC empresa    5262011
.......................................
  Caja  Usuario   Terminal     Hora
   2  S57CVELAZQ S53DSF06   09:02:00
.......................................
Comprobante de ingreso:          543073

   Importe tasa :            226.674,00
   Comisión     :              4.000,00
   IVA          :                400,00
   Total cobrado:            231.074,00

Son Gs:
DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETENTA Y
CUATRO*************************************
*************************************
.......................................
: Este es su comprobante, consérvelo   :
: Pago por cuenta y orden del emisor   :
.......................................
:
:
:
:
1-$---:
```

Ilustración n° 4.

Conclusión: la empresa **CONSTRUCTORA AGUAS & MINAS de Domingo Marcelli Rivela**, no presenta el certificado de origen nacional, por lo cual no podrá eventualmente, beneficiarse con el margen de preferencia, de conformidad a la legislación vigente.

Lo que implica que un documento sea formal, es simplemente el hecho de que puede ser posteriormente presentado a requerimiento de la convocante, en virtud a los art. 57 y 59 del Decreto Reglamentario, por lo que no significa que puede ser tramitado con posterioridad a la fecha fijada para la presentación de ofertas.

Resulta fundamental aclarar que el carácter de los documentos formales no implica una dispensa en cuanto a su cumplimiento, sino la posibilidad de que los oferentes presenten posteriormente documentos que no hayan sido adjuntos a la oferta, al momento del acto de apertura de ofertas, siempre que los oferentes ya se encontraren en cumplimiento con lo requerido en la ley y el pliego de bases y condiciones, al momento efectivo de la apertura.

A la firma **CONSERMAR de Mariela Molas**, mediante nota nº 241 de fecha 6 de diciembre de 2016, recibida por Domingo Marcelli, en fecha 6 de diciembre del corriente;

- Certificado de origen nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio.

Fenecido el plazo establecido, la empresa remitió:

- Nota de fecha 09 de diciembre del corriente, por la cual la firma aclara no poseer el certificado solicitado.

Conclusión: la empresa **CONSERMAR de Mariela Molas**, no presenta el certificado de origen nacional, por lo cual no podrá eventualmente, beneficiarse con el margen de preferencia, de conformidad a la legislación vigente.

A la firma **LM Construcciones de Nelson Monges**, mediante nota nº 242 de fecha 6 de diciembre de 2016, recibida por Cynthia Benítez, en fecha 6 de diciembre del corriente;

- Certificado de origen nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio.

Lic. Fabio Yaluff
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Arq. Walter Cabrera A.
Director de Obras y Proyectos
Ministerio Público

Lic. Daimen Dolón L.
Coordinador U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abg. Lourdes Garcete
Relatora Titular
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche
Directora Administrativa
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Guido F. Burgos
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Director de Patrimonio
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Patricia Sanchez
Dir. de Protección de Testigos
Comité de Evaluación
Ministerio Público

En el plazo establecido, la empresa remitió:

- Certificado de origen de producto y empleo nacional n° 10.529, por el servicio de construcción de edificios completos o parte de edificios – obras civiles en general, el cual fue emitido en forma electrónica a través del módulo correspondiente del Sistema Ventanilla Única de Exportación VUE, en fecha 02 de diciembre de 2016 (ver ilustración n° 5). **Cumple.**

CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

CERTIFICADO N° 10529 **ID: 308932**
CONVOCANTE MINISTERIO PUBLICO

La Dirección General de Fomento Industrial dependiente de la Subsecretaria de Estado de Industria del Ministerio de Industria y Comercio certifica que el servicio:

SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMPLETOS O PARTE DE EDIFICIOS. OBRAS CIVILES EN GENERAL.

De la firma " **MONGES RODRIGUEZ NELSON RIGOBERTO** " cuya solicitud obra en poder de esta Dirección, cumple con los requisitos establecidos en el Art. 3° de la Ley 4558/2011 para cuyo efecto se consignan los datos pertinentes

RAZON SOCIAL : MONGES RODRIGUEZ NELSON RIGOBERTO
RUC N° : 5832721
DEPARTAMENTO : CENTRAL **CIUDAD :** LAMBARE
DIRECCION : AVDA.BONIFACIO OVANDO N° 160 C/ CACIQUE LAMBARÉ, LAMBARÉ
ACTIV.ESPECIFICA : Servicios de construcción de edificios comerciales
REPSE : 000055

Por tanto, habiendo dado cumplimiento al procedimiento establecido en el Art. 4, Inciso "e" del Decreto Reglamentario N° 9649, concordante con el Art. 3, Inciso "c" de la Ley N° 4558/2011;

CERTIFICAMOS: que en base a la documentación presentada por la firma **MONGES RODRIGUEZ NELSON RIGOBERTO** , la actividad " **SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMPLETOS O PARTE DE EDIFICIOS. OBRAS CIVILES EN GENERAL.** " es considerada:

SERVICIO DE ORIGEN NACIONAL

EL PRESENTE DOCUMENTO SERÁ VÁLIDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA EL ID ARRIBA MENCIONADO.

A pedido de la firma interesada se expide el presente certificado en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los dos días del mes de diciembre del año dos mil diez y seis.

TRAMITACION ELECTRONICA POR EL SISTEMA VUE (VENTANILLA UNICA DE EXPORTACION)

Ing. Adalberto Gonzalez A.
Director de Obras y Proyectos
Ministerio Público

Ilustración n° 5.

www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.show

Aplicaciones | Web Ministerio Publi | Importado desde Fire | Importado de Interne | i need someone to u | Ver El exótico Hotel

VUE Ventanilla Única de Exportación — MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO — GOBIERNO NACIONAL

Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	10529	308932	362706	VerCertificado	Autorizado	02/12/2016 09:43:59	5832721	MONGES RODRIGUEZ NELSON RIGOBERTO

Ilustración n° 6.

Conclusión: la empresa **LM Construcciones de Nelson Monges,** presenta el certificado de origen nacional, por lo cual podrá eventualmente, beneficiarse con el margen de preferencia, de conformidad a la legislación vigente.

Al respecto, el comité de evaluación deja constancia de que verificando el documento presentado se observa que la fecha de expedición del mismo es el 02 de diciembre del año 2016, mientras que el acto de presentación y apertura de ofertas fue realizada el 05 de diciembre del corriente. Conforme puede observarse, se concluye que la firma oferente ha estado en cumplimiento con la obligación establecida en la carta de invitación, al momento efectivo de la presentación y apertura de ofertas.

Lic. Daimen Doldán L. Coordinador - U.O.C. Comité de Evaluación Ministerio Público

Lic. Isabel Troche Adm. Administrativa Comité de Evaluación Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas Director Gral. de Adm. y Finanzas Comité de Evaluación Ministerio Público

Econ. Guido Burgos Director UOC Comité de Evaluación Ministerio Público

Abg. Patricia Sánchez Sub. de Protección a Testigos Comité de Evaluación Ministerio Público

Abg. Lourdes Garcete Asistente Fiscal Comité de Evaluación Ministerio Público

Econ. Walter Speranza Director de Centros Regionales Comité de Evaluación Ministerio Público

Lic. Justo Valdez Director de Patrimonio Comité de Evaluación Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa Director de Finanzas Comité de Evaluación Ministerio Público

Por otro lado, el comité de evaluación ha verificado la fecha de autorización del certificado a través de la página web www.vue.org.py (ver ilustración n° 6), donde se confirma la fecha de expedición del mismo.

Seguidamente se procede a aplicar el margen de preferencia del 20% considerando que la empresa **LM Construcciones de Nelson Monges** presentó el certificado de origen nacional, según se detalla a continuación:

Empresa	Precio Total inicial	Margen 20 %	Precio Total final
EMTEC de Jorge Cáceres	294.890.258	58.978.052	353.868.310
INTEC INGENIERÍA S.A.E.	319.501.149	63.900.230	383.401.379
CONSTRUCTORA AGUAS & MINAS de Domingo Marcelli Rivela	342.033.970	68.406.794	410.440.764
CONSERMAR de Mariela Molas	343.836.108	68.767.222	412.603.330
LM CONSTRUCCIONES de Nelson Monges	348.000.000	--	348.000.000

Luego de aplicar el margen de preferencia del 20%, se observa variación en el orden de precios de menor a mayor, quedando de la siguiente manera:

PROVEEDOR	PRECIO TOTAL
LM CONSTRUCCIONES de Nelson Monges	348.000.000
EMTEC de Jorge Cáceres	353.868.310
INTEC INGENIERÍA S.A.E.	383.401.379
CONSTRUCTORA AGUAS & MINAS de Domingo Marcelli Rivela	410.440.764
CONSERMAR de Mariela Molas	412.603.330

Luego de aplicar el margen de preferencia del 20% y al producirse variación en el orden de las oferas de menor a mayor, para la oferta presentada por la firma **LM CONSTRUCCIONES de Nelson Monges,** se selecciona provisoriamente la misma, a fin de analizarla detalladamente.

Luego del análisis del precio ofertado con respecto a los costos referenciales, se concluye que los precios ofertados se encuentran dentro de los parámetros estimados, por lo que se procede a analizar los criterios de evaluación solicitados en la ***Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación*** del pliego de bases y condiciones;

Requerimiento	Cumple/No cumple	Observaciones
2.- Capacidad Legal: El oferente o cada parte deberá acreditar no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar, previstas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta.	Cumple	Ver **análisis de la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley 2051/03** ***De Contrataciones Públicas***, mencionado más arriba, como así también el Anexo 1.
3.- Capacidad Financiera	Cumple	Ver anexo 2 – Informe financiero
4.- Experiencia General en Obras	Cumple	Ver anexo 2 – Informe financiero
5.- Experiencia Especifica en Obras	Cumple	Ver anexo 3 – Informe técnico de la Dirección de Obras y Proyectos del Ministerio Público
6.- Capacidad en Materia de personal	Cumple	Ver anexo 3 – Informe técnico de la Dirección de Obras y Proyectos del Ministerio Público
7.- Capacidad en Materia de equipos	Cumple	Ver anexo 3 – Informe técnico de la Dirección de Obras y Proyectos del Ministerio Público
9.- Requerimientos adicionales: El oferente deberá incluir en su oferta una descripción preliminar del método de trabajo y programas específicos, incluyendo gráficos y diseños. El cronograma de actividades deberá ser elaborado en base al diagrama de Grantt con el desarrollo de todos los ítems de trabajo,	Cumple	Ver anexo 3 – Informe técnico de la Dirección de Obras y Proyectos del Ministerio Público

Lic. Daphnel Doldán
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Guido Barrios
Director de Planificación
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche
Dir. Administrativa
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Director General Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abg. Patricia Sánchez
Dir. de Planificación y Proyectos
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abg. Lourdes Garcete
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Director de Patrimonio
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

en el cual se indique la fecha de inicio, duración, porcentaje de ejecución previsto para cada mes y fecha de terminación de los trabajos.		

Al cumplir con todos los requisitos solicitados en el pliego de bases y condiciones, la oferta de la empresa **LM CONSTRUCCIONES de Nelson Monges**, será recomendada para la adjudicación del presente proceso licitatorio.

Análisis del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)

En cuanto a la disponibilidad presupuestaria correspondiente al presente ejercicio fiscal (2016), el comité de evaluación observa que la institución cuenta con crédito presupuestario dentro del presupuesto vigente aprobado por Ley 5554/16 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016", en el objeto de gasto 520 "*Construcciones*", según el CDP nº 653/2016, por la suma de Gs. 100.000.000 (guaraníes cien millones). El saldo para el ejercicio fiscal 2017 estará sujeto a la aprobación de la Ley de Presupuesto General de la Nación para el Ministerio Público correspondiente al ejercicio fiscal del año 2017.

CONCLUSIÓN:

En tal sentido, el comité de evaluación considera que la oferta presentada por la firma oferente **LM CONSTRUCCIONES de Nelson Monges,** reúne las condiciones documentales y las especificaciones técnicas exigidas en el pliego de bases y condiciones.

En base a las consideraciones expuestas, y en atención a lo prescripto en el artículo 28º de la Ley Nº 2051/03, este comité de evaluación **RECOMIENDA AL SEÑOR FISCAL GENERAL DEL ESTADO, SALVO MEJOR PARECER**:

ADJUDICAR la presente Licitación por Concurso de Ofertas n° 06/2016 "***CONSTRUCCIÓN DE MURALLA, VEREDA Y PLAZOLETA – SEGUNDO LLAMADO***" – *CONTRATO PLURIANUAL*, a la empresa **LM CONSTRUCCIONES de Nelson Monges,** por el monto de **Gs. 348.000.000 (guaraníes trescientos cuarenta y ocho millones),** para ambos ejercicios fiscales, de acuerdo al siguiente detalle:

- **Año 2016:** según disponibilidad presupuestaria para el ejercicio fiscal año 2016 hasta la suma de **Gs. 100.000.000 (guaraníes cien millones).**
- **Año 2017:** hasta la suma de **Gs. 248.000.000 (guaraníes doscientos cuarenta y ocho millones)**, monto éste a ser asignado sujeto a la aprobación de la Ley de Presupuesto General de la Nación para el Ministerio Público correspondiente al ejercicio fiscal del año 2017.

Sin más puntos que tratar y siendo las 12:00 hs., se levanta la sesión, firmando el presente acta los miembros del comité de evaluación, designados según Resolución F.G.E. n° 6254/16, en dos copias de un mismo tenor y a un solo efecto.

Econ. Guido F. Burgos
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Director de Patrimonio
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche
Director Administrativa
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ing. Adolfo Rodríguez A.
Director de Obras y Proyectos
Ministerio Público

Abog. Lourdes Garasto
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Patricia Sánchez
Dir. de Protección a Testigos
Comité de Evaluación
Ministerio Público